

FAMILIAR RESPONSABLE

# HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

1.1.6.1177 666616 126
Nombre: José Rodríguez Pérez
Edad: 0 Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero(a) Tel.:
Dirección: Prolongación Díaz
Dirección del lugar de procedencia: Prolongación Díaz
Nombre del Cónyuge: María Joaquín Nuñez
Nombre del Padre: Juan Díaz Díaz
Nombre de la Madre: Juana González González
Lugar donde trabaja:
En caso de emergencia avisar a: Juan Nuñez Nuñez
Nombre del médico: Sin nombre Alcantar Jaramillo
Observaciones:
'EL USUARIO' de los servicios cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o su representante legal de nombre manifiesta(n) su voluntad de contratar y servir los servicios de atención médica que proporciona 'EL HOSPITAL' a 'EL USUARIO' autoriza a Dr. Sin nombre Alcantar Jaramillo y a sus colaboradores, para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésico prescritos. Ambas partes convienen en que en caso de que 'EL USUARIO' esté capacitado para firmar el contrato, lo hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.
ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTRATO
EL HOSPITAL EL PACIENTE

REPRESENTANTE LEGAL



ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO

SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ 'EL HOSPITAL' Y POR OTRA PARTE EL SR.(A) <u>José Rodríguez Pérez</u> A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL 'EL PACIENTE' Y QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida, según las Leyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público No. 35 de Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989 registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo inscripción 27-28 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Número 21 del Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad por el DR JAVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único. 2a, 'EL HOSPITAL' tiene como obieto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General, examenes clínicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medicamentos 3a, 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal capacitado arios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede. 4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o entante legal de nombre: \_\_\_\_\_Juan Nuñez Nuñez 5a. 'El Paciente' es conforme de observar las normas de Reglamento Interno del Hospital CLAUSULAS PRIMERA.- 'El Hospital' se obliga a prestar a 'El Paciente' los siguientes servicios Hospita on, quirofano, medicamentos, servicios de enfermeria y dieta prescrita por el médico que le SEGUNDA.- 'El Paciente' se obliga a pagar a 'El Hospital' el importe total de los servicios antes mencionados, incluyendo los derivados de Rayos X, Laboratorio, Medicinas, Material de Curación, y demás servicios y/o material que sean respectivamente solicitados por el médico de El Paciente gastos que se cargaran en la cuenta respectiva de acuerdo a los siguiente procedimientos: a) 'El Paciente' desde el momento mismo del ingreso podra entregar a 'El hospital' un anticipo sobre el monto del costo de los servicios que se estimen van a proporcionarle: b) 'El Hospital' si la estancia se prolonga, semanalmente presentará cuenta parcial a esa fecha que deberá ser liquidada en ese momento

c) 'El Paciente' al darse de alta, le será presentada por la administración de 'El Hospital' la factura

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

total, la cual deberá ser liquidada en ese acto.

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de El Hospital' con la levenda 'NO NEGOCIABLE' TERCERA: 'El Paciente' entrega en este acto a 'El Hospital' en calidad de anticipo la cantidad de: \$ Esta cantidad será aplicada a cuenta del precio total y si al hacerlo resultare un remanente a favor del ado en efectivo al momento de darse de alta CUARTA.- 'El Paciente' se dará de alta por indicación y autorización médica y/o solicitud voluntaria del 'El Paciente' o de su representante legal y por defunción QUINTA.- 'El Paciente' se obliga a cumplir con el reglamento interno y demás disposiciones de 'El Hospital' y como esta es una institucion abierto al cuerpo médico lo releva de responsabilidad médica SEXTA.- 'El Paciente' autoriza al Dr \_\_\_ Sin nombre Alcantar Jaramillo \_ y a sus colaboradores para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésicos prescritos. SEPTIMA.- 'El Hospital' se obliga a respetar los precios de los medicamentos e insumos que sean suministrados al paciente, los cuales no deberán ser mayores al precio máximo de venta al público indicados en la presentación de estos productos. Asimismo el prestador del servicio se obliga a entregar al momento de que el paciente egrese del 'El Hospital' los medicamentos o insumos no OCTAVA.- 'El Hospital' no se hace responsable de ningún valor o dinero del usuario que no sea Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el DÉCIMA.- El lugar de donde serán prestados los servicios médicos hospitalarios serán en las es de 'El Hospital' ubicadas en Ramón Corona Np. 55 Atemajac del Valle, Zapop DECIMA PRIMERA.- 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El Hospital' deberá cubrir con los siguientes requisitos a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN. b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hospital que le serán proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato. c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de atención médica que previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios.

rá proporcionado a 'El Paciente' o en su defecto a su familiar responsable o a su repre legal en forma separada una Hoja de Consentimiento Quirúrgico que deberá ser requisitado por la óstico que sean inherente y medicamentos congruentes DÉCIMA CUARTA.- Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de 'El Paciento o del familiar responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que le atenderá en la ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento de ellos el nombre de cada encargado de turno. DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES se someten a la competencia de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QUE EL PRESENTE CONTRATO POR QUIEN EN EL INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE SU CONTINUIDAD LO SUSCRIBEN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO 'EI HOSPITAL' 'EL PACIENTE' FAMILIAR RESPONSABLE REPRESENTANTE LEGAL

la.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

2a.- En ausencia del primero o de carencia de sus indicaciones por el médico residente en turno

DÉCIMA TERCERA.- Para efectos de proporcionar el tratamiento médico de intervención quirúrgica

ADURA PROERAL DEL CORSEMIDOR RECEPTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS Cost rate speakado o bragitio son al No. 5576 Hapadistry No. 410/ 535-56 Crybre 22 de 1999 Mens LADO DEBIDAMENTE COTESADAS CON EL ORIGINA QU OBRA EN EL EXPEDIENTE, POLIADAS Y SELLAD

d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios

res de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento

a) deberá recabarse invariablemente la autorización e indicaciones de:



#### RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

#### -AVISO DE PRIVACIDAD-

## RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

#### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

### **DATOS SENSIBLES**

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

## **TRANSFERENCIA**

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

#### LIMITACION DE USO Y DIVUI GACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

### MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

### MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

### NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

Enterado	o del contenido del presente Aviso de p	rivacidad, consiento que mis datos personales sean tratados conforme a los
términos	y condiciones que se desprenden del p	resente documento.
Nombre:	: José Rodríguez Pérez	Firma:
Yo: Jo	osé Rodríguez Pérez	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
aviso de	privacidad.	<del>-</del>
Firma:		
En caso	de obtener datos de Menores de Edad	o Personas Legalmente Incapacitadas:
Nombre	del titular de los datos personales:	
Nombre	y Firma del Padre, Madre, Tutor o Repr	esentante Legal:

Zapopan, Jalisco, México a 13 días del mes de agosto del año 2015



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

HOJA DE ADMISIÓN

NO PACIENTE:	6	CUARTO: <u>Cuar</u>	<u>o 14</u> C	AMA:						
NOMBRE:	José Rodríguez Pérez		EDAD: <u>0</u>							
TELEFONO.:			_ ESTADO CIVIL: <u>Soltero(a)</u>							
						CIUDAD:	333			
						ESTADO:	Campeche			
MADRE:	luana González González	RESPONSABLE: Juan Nu	iez Nuñez							
	PAF	RA USO EXCLUSIVO DEL HOSPITA	-							
FECHA DE AI	DMISIÓN: <u>13-08-2015</u>	HORA DE ADMISIÓN:	22:12:48							
FECHA DE	SALIDA:	HORA DE SALIDA:								
Α	NTICIPO:									
DIAGNOSTIC										
DIAGNOSTIC	DOCTOR: Sin nombre Alca									
OBSERVACIO	ONES:									
médica o qui laboratorio o riesgo del ac	irúrgica, que ellos juzguen convenier Rayos X que amerite. Estoy entera cto Quirúrgico tanto dn el Trans con	s del Hospital del Valle de Atemajac, ntes para recobrar mi salud, así como do de los riesgos inherentes a los m no en el Post-Operatorio, así como e s del resultado, cualquiera que este s	para que se me predicamentos que se l anestésico. En ple	ractiquen los exámenes de administren, así como e						
	FIRMA DEL PACIENTE:		FIRMA DEL	DOCTOR:						



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a 13-08-2015

## PAGARÉ

Por medio del presente pagaré, el suscrito(a) <u>José Ro</u>	dríguez Pérez , reconozco que	debo y prometo que pagaré
incondicionalmente el día, a	la orden del HOSPITAL DEL VALLE DE ATE	MAJAC, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORONA NUMEF	O 55, COLONIA ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPO	OPAN, JALISCO, la cantidad
de	M.N., por el valor de los servic	ios médicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.		
Si no fuere puntualmente cubierto a su vencimiento	la totalidad del importe que debo pagar al l	HOSPITAL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este pagaré,	los suscritos prometemos pagar incondiciona	almente un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique mensualmo	ente el Banco de México por concepto de Certific	cados de Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5 (cinco) p	untos aplicando adicionalmente a la cantidad qu	e resulte el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del adeudo.		
Nombre del Suscrito: <u>José Rodríguez Pérez</u>	_	
Domicilio: Prolongación Díaz		
Quien cuenta con facultades suficientes para suscribir e	presente título por su propio derecho.	
El suscriptor conviene en hacer todos los pagos respec	to del principal e intereses ordinarios y morator	ios de este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto o a cuenta	de cualquier impuesto, contribución, tributo, de	ducción, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas ca	ntidades en la actualidad o en lo futuro, pagader	a en cualquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito <u>José Rodríguez Pérez</u>	, por medio del presente	pagaré, acepto constituirme
como aval del señor(a)	, por lo que reconozco y prometo que paga	ré incondicionalmente el día
, a la orden del HOSF	'ITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.\	√. en la ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., por el valor de los servic	cios médicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de que dicha	persona no realice el pago.	
Nombre del aval:		
Dirección:		
Población:		
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento o	le este PAGARÉ, los suscriptores señalan y se	someten expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales	del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco	o con residencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y terminanter	nente a cualquier otro fuero que pudiere corre	esponderle por razón de su
domicilio presente o futuro.		
El presente PAGARÉ consta de una página	y se suscribe en la ciudad de Z	Zapopan, Jalisco, el día
13-08-2015		
José Rodríguez Pérez		
DEUDOR	AVAL	